DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC232-DIGSA/DMBUG-2020

ACTA No._____/
REG. FOLIO No._____/

REFERENCIA: **ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

LUGAR FECHA: Bucaramanga Santander, 13 de abril de 2020.
Sala de Juntas - Dispensario Médico de Bucaramanga

INTERVIENEN: **TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS**
Gerente de Proyecto Proceso de Mínima Cuantía Nº.232-2020
SMSM. JUAN C. MORENO BOHORQUEZ.
Integrante Comité de Adquisiciones
PD. YHON HENRY RINCÓN RENDÓN
Integrante Comité de Adquisiciones
TE. VELASCO CARDOZO CAROL
Integrante Comité de Adquisiciones
PS. ZAIRA MILENA MENDOZA CÁCERES
Integrante Comité de Adquisiciones

ASUNTO: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones del proceso de **Selección de Mínima Cuantía N° MC232-DIGSA/DMBUG-2020**, cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.**

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE EN LA REUNIÓN

En la Sala de Juntas - Dispensario Médico de Bucaramanga - ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En la ciudad de Bucaramanga, Santander, a las 08:00 horas del 13 de abril de 2020, se

reunieron en la sala de juntas del Dispensario Médico de Bucaramanga, las personas antes mencionadas para la presentación de la ponencia ante el Comité de adquisiciones.

A continuación se procede a dar lectura a la agenda así:

AGENDA

I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
II PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS
III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
IV RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
V APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La **TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS** Gerente de Proyecto de Selección de Mínima Cuantía N° MC232-DIGSA/DMBUG-2020, pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda y éste la aprueba.

II PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS

Ponencia ante el Comité de adquisiciones y el Mayor **LÓPEZ MARTINEZ JAIME ALBERTO**, Subdirector Administrativo y Ordenador de Gasto para la aprobación de adjudicación del proceso de selección de mínima cuantía N°. MC232-DIGSA/DMBUG-2020 cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.**

1. **ANTECEDENTES**

Se elaboraron los estudios previos para la contratación de la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un

valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.** En el mes de marzo de 2020.

Tal y como consta en las evaluaciones publicadas del proceso bajo estudio, los comités evaluadores habilitaron técnica, económica y jurídicamente al oferente que se presentó con su oferta económica, teniendo en cuenta que cumplió con todos y cada uno de los requisitos de índole económico, jurídico y técnicos exigidos en el proceso de selección de mínima cuantía N°. MC232–DIGSA/DMBUG-2020.

2. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código General del proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 352 de 1997
- Ley 715 de 2001
- Ley 1150 de 2011
- Ley 1122 de 2011
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1011 de 2006
- Decreto 4747 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 2236 de 2017
- Resolución 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”
- Manual de la Modalidad de Mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente
- Directiva Permanente N° 5867 de 2016, por medio de la cual se efectúa la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional

3. INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

- De conformidad con las resolución 062 de 2020 fue nombrado el personal como integrantes del comité de Adquisiciones (CON VOZ Y VOTO) y personal que hace parte del comité estructurador.

4. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DEL PROCESO

Se observa que los estudios previos y la invitación pública han sido realizados acorde con la normatividad vigente y de acuerdo a la necesidad planteada por la Gerente de proyecto del proceso de la referencia.

Los estudios previos y la invitación pública tienen en cuenta el presupuesto asignado al Dispensario Médico de Bucaramanga para su elaboración.

Así mismo, se puede ver, que los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos están de acuerdo al proceso de selección de mínima cuantía, así como la elaboración del análisis del sector, el estudio de mercado y la selección del contratista a través de los factores de selección permitidos por la Ley.

5. CONCLUSIÓN

Visto y analizado lo anterior, se concluye que se reúnen los requisitos señalados en la Ley, para recomendar adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. MC232-DIGSA/DMBUG-2020, cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.**

RECOMENDACIÓN

Visto y analizado lo anterior se concluye que se debe proceder a realizar plan de adjudicación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.** Al oferente **NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S.** NIT: **900.301.770-1**, teniendo en cuenta que los comités nombrados mediante resolución 062 de 2020 los habilitaron para continuar con el proceso de contratación según evaluaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con relación a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se cumple la normatividad vigente en el tema de este tipo de procesos de Selección de Mínima Cuantía, se puede adjudicar el proceso N° MC232-DIGSA/DMBUG-2020.

Se indica que en atención a la recomendación hecha por **TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS** Gerente de Proyecto, el comité de adquisiciones la aprueba.

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Se aprueba la recomendación.

IV RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones ACOGE LA RECOMENDACIÓN hecha por la **TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS.**

En consecuencia se permite recomendar al ordenador del gasto realizar plan de adjudicación al oferente **NEUROCOOP REHABILITACIÓN FÍSICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S.** NIT: **900.301.770-1**, para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. MC232-DIGSA/DMBUG-2020 cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA / DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL Y MÚLTIPLES PARA MENORES DE 18 AÑOS, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BR30 EN CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA EN NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2020"** por un valor de de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00)**, **incluido IVA.** Teniendo en cuenta que los comités nombrados mediante resolución 062 de 2020 lo habilitaron para continuar con el proceso de contratación.

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA.

El comité de adquisiciones aprueba la ponencia.

Agotado el temario, siendo las 10:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervienen.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto Proceso de Mínima Cuantía Nº MC232-DIGSA/DMBUG-2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SMSM. JUAN C. MORENO BOHORQUEZ
Integrante Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PD. YHON HENRY RINCÓN RENDÓN
Integrante Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. VELASCO CARDOZO CAROL
Integrante Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ZAIRA MILENA MENDOZA CÁCERES
Integrante Comité de Adquisiciones